



RAD: 680013110004-2021-00322-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL y CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El demandado HENRY ACEVEDO RUEDA otorga poder a la Dra. DIANA MARCELA PEDRAZA PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No 37.863.523 de Bucaramanga y portadora de la T.P. de abogado No. 147.694 del C.S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido (FI 64 y 65).

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
PEDRAZA PEREZ	DIANA MARCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37863523	147694

1 - 1 de 1 registros

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
37863523	147694	VIGENTE	-	DIAMARPE@HOTMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

En atención a la petición de la Dra. DIANA MARCELA PEDRAZA PEREZ, se ordena a la secretaria del Despacho compartir acceso para consulta del expediente, para lo cual remitirá al correo electrónico de la togada el vínculo de One Drive correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **155 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE DICIEMBRE DE 2021.**
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia